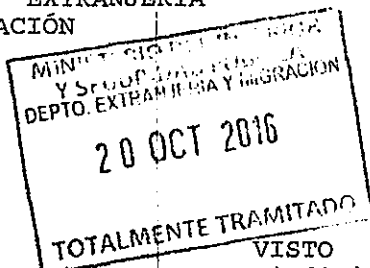


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6880938



RESOLUCIÓN EXENTA N° 212878

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilson Javier ALONSO CONTRERAS RUN: 25.031.602-K
2. Don Leonardo Alberto CERNA ATALAYA RUN: 24.052.752-9
3. Don Domingo CASTILLO JAPA RUN: 24.253.415-8
4. Doña Jeniffer HERRERA RESTREPO RUN: 24.061.606-8
5. Doña Fabiola GALARZA MENDEZ RUN: 24.988.260-7
6. Don Jonas Anghelo APAZA GALARZA RUN: 24.988.292-5
7. Don Carlos Adrian GIRALDO GARCIA RUN: 24.268.912-7
8. Don Frantz CHARLES RUN: 24.981.949-2
9. Doña Carmen Elena MUNIVES ARGUEDA RUN: 24.334.784-K
10. Doña Lupe Katherin OLORTEGUI HUAYANAY RUN: 24.428.043-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ANDRÉS MANRIQUEZ DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración